

BASES CONCURSO "Vuela a la Patagonia"

JETSMART SA. ("JetSMART"), @solopatagonia, @posadalosalamos, @dondeesta_kelly y @losviajesdealejo, han decidido efectuar un concurso con una modalidad única de participación y premiación, denominado concurso "**Vuela a la Patagonia**" (el "Concurso"), el que se registrará por las bases y reglas que se exponen a continuación (las "Bases"):

1. Modalidad del Concurso:

El concurso contará con una única modalidad de participación a través de la red social Instagram. Para participar, deberás:

1. Seguir estas cuentas @jetsmart_colombia @solopatagonia @dondeesta_kelly @losviajesdealejo y @posadalosalamos
2. Darle like a la publicación
3. Comentar por qué te gustaría visitar la Patagonia y etiquetar a la persona con quien viajarías (entre más comentarios más oportunidades tienes de ganar)
4. Compartir este post en tus historias para más oportunidades de ganar (deberás etiquetar a todas las cuentas)

El premio incluye un pasaje de ida y regreso para dos personas desde Bogotá a Buenos Aires, y desde Buenos Aires a El Calafate. En caso de que el ganador se encuentre en Buenos Aires, el premio aplicará únicamente para la ruta entre Buenos Aires y El Calafate.

Las tasas de embarque e impuestos no están incluidos y deberán ser asumidos por el ganador. La ruta desde Bogotá incluye una conexión en Santiago de Chile, por lo que todas las tasas e impuestos asociados, incluidos los del vuelo de conexión, serán responsabilidad del ganador.

Si el ganador reside fuera de Bogotá, podrá acceder al premio, pero los costos del vuelo o transporte hacia Bogotá correrán por su cuenta.

El llamado es a que todos participen entre **el 23 de enero de 2025 desde el momento de la publicación y hasta el día 13 de febrero de 2025 a las 7:59 p.m. (huso horario Colombia)**. El sorteo se realizará **de forma manual a partir del 13 de febrero de 2025 desde las 08:00 p.m. (huso horario Colombia)**. El ganador lo elegirán las cuentas organizadoras @losviajesdealejo y @dondeesta_kelly entre los comentarios más inspiradores, creativos y más likes.

El ganador será notificado desde el **13 de febrero de 2025**, por el canal correspondiente, desde @JetSMART_Colombia nos contactaremos para explicar al ganador cómo proceder y gestionar directamente la reserva de su vuelo, además, sus usuarios podrían ser publicados en los stories de nuestro Instagram Oficial.

Si el ganador no llegase a responder la notificación en 4 horas corridas, JetSMART se reserva el derecho de escoger o no un ganador en su reemplazo.

2. Información entrega de premio JetSMART:

El premio incluye un pasaje de ida y regreso para dos personas desde Bogotá a Buenos Aires, y desde Buenos Aires a El Calafate. En caso de que el ganador se encuentre en Buenos Aires, el premio aplicará únicamente para la ruta entre Buenos Aires y El Calafate.

Las tasas de embarque e impuestos no están incluidos y deberán ser asumidos por el ganador. La ruta desde Bogotá incluye una conexión en Santiago de Chile, por lo que todas las tasas e impuestos asociados, incluidos los del vuelo de conexión, serán responsabilidad del ganador.

Si el ganador reside fuera de Bogotá, podrá acceder al premio, pero los costos del vuelo o transporte hacia Bogotá correrán por su cuenta.

A través de Instagram de @JetSMART_Colombia y el correo ganadores@jetsmart.com se realizará la gestión para la reserva de los vuelos.

3. Sobre el premio: Expedición todo glaciares

La entrega del premio de la expedición todo glaciares para dos personas con almuerzo incluido, se realizará a través de la cuenta de Instagram @solopatagonia, el ganador deberá ponerse en contacto directamente con la cuenta mencionada para gestionar directamente este premio.

4. Sobre el premio: Hospedaje para dos personas

La entrega del premio: Hospedaje para 2 personas x 3 noches con desayuno incluido lo deberá gestionar el ganador con la cuenta @posadalosalamos, el ganador deberá ponerse en contacto directamente con la cuenta mencionada para gestionar directamente este premio.

5. **Sobre los vuelos**, será válido sólo para el ganador seleccionado de conformidad a lo dispuesto en estas Bases, no extendiéndose el beneficio a otros.

5.1 Para solicitar la reserva del viaje, debe ser con una anticipación de 3 semanas a la fecha del vuelo. Los pasajeros deben volar juntos en la misma reserva, tanto de ida como de vuelta. La ruta desde Bogotá contempla una conexión en Santiago de Chile, siendo la ruta así: **(Bogotá - Santiago de Chile – Buenos Aires – Calafate)**, todas las tasas e impuestos, incluidos los del vuelo de conexión, deberán ser pagados por el ganador. **Si el ganador reside fuera de Bogotá, podrá acceder al premio; sin embargo, los costos del vuelo o transporte hasta Bogotá correrán por su cuenta. En caso de que el ganador se encuentre en Buenos Aires, su vuelo será (Buenos Aires – Calafate) no incluye tasas e impuestos.**

5.2 Las tasas aplicables a estos tramos (incluyendo las conexiones) tendrán que ser pagadas por el ganador.

5.3 El Premio no incluye servicio de comida o bebidas a bordo del avión.

5.4 Movilización desde y hacia el aeropuerto es por cuenta del ganador.

5.5 Incluye sólo bolso de mano sin costo. No incluye adicionales o servicios opcionales de ningún tipo.

5.6 Los pasajes no admiten cambios ni devolución. En consecuencia, no se acepta ningún cambio en la reserva, sea de nombres, destinos, fecha, o de cualquier otra clase. Cualquier cambio deberá ser gestionado por el ganador en nuestro sitio web

5.7 Es responsabilidad del pasajero cumplir las condiciones exigidas por la autoridad sanitaria para su desplazamiento interregional.

5.8 Beneficio personal y no transferible.

5.9 Sólo podrán participar personas naturales mayores de 18 años de edad, que tengan residencia y domicilio dentro de Colombia o Buenos Aires (Argentina).

5.10 No se incluyen fines de semana largos, feriados, ni vísperas de feriados (2 días antes y 2 días después de un feriado). El premio no se puede redimir en Semana Santa ni Diciembre (no se puede viajar entre el 12 y el 21 de Abril 2025 y entre el 1 y 31 de Diciembre 2025).

5.11 Para efectos de la reserva del pasaje deberán definir una fecha para viajar hasta el 30 de junio de 2025, según disponibilidad del sitio web.

6. Condiciones sobre el concurso:

1. Los participantes podrán concursar válidamente en el “Concurso” que será gestionado por JetSMART, @solopatagonia, @dondeesta_kelly , @losviajesdealejo y @posadalosalamos, en Instagram.

2. Para participar del concurso las personas interesadas deberán aceptar las presentes Bases, las que han sido informadas a los participantes en toda la difusión del Concurso, además, de encontrarse debidamente protocolizadas. Para todos los efectos legales, al participar en la publicación del concurso se entenderá como confirmación del participante de haber aceptado las presentes Bases.

3. Los participantes deberán ser mayores de 18 años de edad, no pudiendo participar en el Concurso los empleados de JetSMART o de sus filiales y compañías relacionadas, aquellas personas que hayan participado directa o indirectamente en el diseño, puesta en marcha y/o cierre del Concurso, ni los parientes de las personas antedichas, hasta el primer grado de afinidad y segundo grado de consanguinidad.

4. La titularidad del Premio entregado bajo el Concurso, o los derechos sobre el mismo, no podrán cederse, transferirse o transmitirse de ningún modo. El premio es personal e intransferible, no puede cambiarse por un valor económico, y no permite cambios. Se prohíbe expresamente la venta de cualquiera de los tickets aéreos comprendidos en el Premio.

5. La responsabilidad de JetSMART en este Concurso, se limita exclusivamente a la entrega de los vuelos, no a la mecánica sobre la elección del ganador, entrega de hospedaje ni experiencia en la expedición. La responsabilidad de JetSMART está relacionada con entregar el Premio conforme a las mismas y la normativa aplicable. En los servicios de transporte aéreo realizados por JetSMART aplicarán las condiciones y límites de responsabilidad de las condiciones generales de transporte de JetSMART y los demás términos del respectivo billete de pasaje.

6. El ganador será el único responsable de la exactitud y veracidad de la información personal propia que le sea requerida por JetSMART en el proceso de registro y emisión de pasajes, liberando a JetSMART de toda responsabilidad por los inconvenientes que pudieren producirse a raíz de la inexactitud y/o falta de veracidad de los datos personales proveídos, inclusive la eventual denegación de embarque que pudiere proceder.

7. El ganador deberá dar cumplimiento estricto a la normativa aeronáutica aplicable, a las instrucciones del comandante, la tripulación y representantes de JetSMART, según sea el caso, debiendo además cumplir los horarios de llegada al aeropuerto de origen y de destino, la obligación de solicitar las reservas con el tiempo y en la forma establecidos por JetSMART para la oportuna emisión de los pasajes aéreos, cumplir las horas de embarques, las normas de seguridad, la presentación en forma de los documentos de identidad requeridos, y con los procedimientos definidos

para el correcto uso del Premio. El no cumplimiento de dichas obligaciones o procedimientos, podrá implicar la denegación de embarque o la cancelación o modificación del Premio, total o parcialmente, sin derecho a reclamo o indemnización alguna por parte del ganador, sin perjuicio de lo que establezca en tal evento la normativa aplicable.

8. El ganador deberá estar domiciliado y residir en Colombia o en Buenos Aires (Argentina).

9. La participación en la presente convocatoria supone la aceptación íntegra de las presentes bases y condiciones.

Colombia, enero de 2025